

Ciudad de México, 07 de Noviembre de 2019

NOTA INFORMATIVA

**DE: LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES,
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

PARA: TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN LOCAL

Por lo que se refiere al Reactivo: D.3.7 "Publica Intereses de la Deuda", y de acuerdo al Artículo 47 de La Ley General de Contabilidad Gubernamental, que a la letra dice: "En lo relativo a las entidades federativas, los sistemas contables de las dependencias del poder Ejecutivo; los poderes Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos deberán producir, en la medida que corresponda, la información referida en el artículo anterior, con excepción de la fracción I, inciso g) de dicho artículo, cuyo contenido se desagregará como sigue: I. Estado analítico de la deuda, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones: a) Corto y largo plazo; b) Fuentes de financiamiento; II. Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, y III. Intereses de la deuda, al respecto, el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, no concibe créditos o instrumentos de deuda que fomenten un endeudamiento Neto, por lo cual no se genera ningún tipo de interés de deuda.

Atentamente



INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL
INTERESES DE LA DEUDA
DEL 1o. DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2019

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Total de Intereses de Créditos Bancarios		
Otros Instrumentos de Deuda		
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda		
TOTAL		

NO APLICA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas ,son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"